Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **07/07/2.015.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA *N° 20/2015*, "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESC. BÁSICA N° 3.542 JUANA MA. DE LARA" *ID: 296.490.-***

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa ***N° 20/2015*, "Construcción de Pista de Formación en la Esc. Básica N° 3.542 Juana Ma. De Lara" *ID: 296.490.-***

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Alfa Group Emprendimientos de Gustavo Efrén Fernández Delgado con RUC 1803587-6**, monto total de la oferta es de G. **56.034.000.-**, (Guaraníes cincuenta y seis millones treinta y cuatro mil), resultante de los precios de la planilla de oferta detallados como sigue:

Lista de Cantidades y sus Precios
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Obra: Construcción de Pista de Formación

Ubicación: Esc. Bas. 3.542 Juana M. de Lara

Distrito: Minga Guazú

Código de Catalogo: 72131601-009

Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Replanteo y marcación (incluye retiro de un arbol y cumulo de tierra)	630,00	m2	3.500	2.205.000
2	Cartel de Obra	1,00	un	1.200.000	1.200.000
	PISTA				
3	Relleno y compactacion	63,00	m3	54.000	3.402.000
9	Nivelacion de 0,30 perimetral	36,00	m3	180.000	6.480.000

1

10	Contrapiso sobre suelo natural con piedrita sobrante de empedrado 2 a 3 cm espesor	630,00	m2	8.000	5.040.000
11	Carpeta de hormigon con piedra 6 ta. Promedio 8 cm	630,00	m2	58.900	37.107.000
	LIMPIEZA FINAL				
19	Trabajos de limpieza final	1,00	gl	600.000	600.000
Total Gs.					**56.034.000.-**

2) **Constructora El Progreso de Agustin Barreto Fidavel con RUC 1896965-8**, monto total de la oferta es de G. **53.959.000.-**, (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil), resultante de los precios de la planilla de oferta detallados como sigue:

Lista de Cantidades y sus Precios
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Obra: Construcción de Pista de Formación

Ubicación: Esc. Bas. 3.542 Juana M. de Lara

Distrito: Minga Guazú

Código de Catalogo: 72131601-009

Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Replanteo y marcación (incluye retiro de un arbol y cumulo de tierra)	630,00	m2	4.000	2.520.000
2	Cartel de Obra	1,00	un	1.400.000	1.400.000
	PISTA				
3	Relleno y compactacion	63,00	m3	78.000	4.914.000
9	Nivelacion de 0,30 perimetral	36,00	m3	190.000	6.840.000
10	Contrapiso sobre suelo natural con piedrita sobrante de empedrado 2 a 3 cm espesor	630,00	m2	26.500	16.695.000
11	Carpeta de hormigon con piedra 6 ta. Promedio 8 cm	630,00	m2	33.000	20.790.000
	LIMPIEZA FINAL				
19	Trabajos de limpieza final	1,00	gl	800.000	800.000
Total Gs.					**53.959.000.-**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **"Construcción de Pista de Formación en la Esc. Básica Nº 3.542 Juana Ma. De Lara"** ***ID:*** **296.490.-** Se analiza la oferta presentada por la empresa **Constructora El Progreso de Agustín Barreto Fidavel con RUC 1896965-8.** La misma es la más baja cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Constructora El Progreso de Agustín Barreto Fidavel con RUC 1896965-8,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 20/2.015, "Construcción de Pista de Formación en la Esc. Básica N° 3.542 Juana Ma. De Lara"** ***ID:*** **296.490.-,** a la oferta presentada por la empresa **Constructora El Progreso de Agustín Barreto Fidavel con RUC 1896965-8**, monto total de la oferta es de G. **53.959.000**.-, (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil).
Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PERIODO 2010-2015

Lic. Wilma Karina Torres de Vera
Directora de Administración y Finanzas

Abog. Edgar A. Aguayo Martínez
Asesor Jurídico